CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2026 - 12:53:27
Recibo No. S001143302, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pW8CAzQ7tP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION AGROPECUARIA ARBOLEDA
Sigla : ASOAGRAR
Nit : 900135122-5
Domicilio: Mercaderes, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0004611
Fecha de inscripción: 20 de febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR SAN FERNADO SECTOR LOS SILOS
Municipio : Mercaderes, Cauca
Correo electrónico : asoagrarmercaderes@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106050394
Teléfono comercial 2 : 3148894543
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR SAN FERNADO SECTOR LOS SILOS
Municipio : Mercaderes, Cauca
Correo electrónico de notificación : asoagrarmercaderes@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de noviembre de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Mercaderes, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2007, con el No. 16263 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AGROPECUARIA ARBOLEDA, Sigla ASOAGRAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de febrero de 2067.

OBJETO SOCIAL

De los objetivos el objeto social de la asociacion es el de propender por una vida mas sana, cuidar y mantener la tierra y el entorno natural, mediante la implementacion de la agricultura sana. a) propender por una vida más sana, cuidar y mantener la tierra y el entorno natural, mediante la implementación de la agricultura sana. b) prestar el servicio de extensión agropecuaria con enfoque agroambiental, agroecológico o en transición de la economía social y solidaria para el fortalecimiento de los procesos productivos, de agroindustria rural campesina, organizativos y de comercialización de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria. c) promover, formular, gestionar e implementar proyectos productivos agropecuarios, agroforestales, acuícolas, turísticos de agroindustria rural campesina y de comercialización con enfoque agroambiental, agroecológico o en transición y de la economía social y solidaria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El organo de administracion estara conformado por el representante legal y la junta directiva, ***** Son funciones de la junta directiva: A. Ejecutar las decisiones de la asamblea. B. Resolver los asuntos relacionados con la asociación dentro de los términos de estos estatutos. C. Elaborar el reglamento interno. D. Imponer sanciones a los miembros de acuerdo con los estatutos y reglamento interno, las sanciones disciplinarias. E. Elaborar el presupuesto general de la asociación para cada año. F. Crear los cargos administrativos para la buena marcha de la asociación y fijar las asignaciones. G. Autorizar al presidente de la asociación para celebrar contratos por lo que defina la junta, además de todos aquellos actos que versen sobre disposiciones de bienes inmuebles y otorgamiento de garantías personales o reales a cargo de la asociación. H. Preparar los balances y estados financieros, informes que han de ser presentados por el presidente a la asamblea. I. Resolver en cuanto sea posible las diferencias que se susciten entre sus miembros, por razón de las proyecciones y desarrollo de las obras que se propongan emprender, a la luz de lo dispuesto en estos estatutos teniendo como objetivo, en todo momento velar por la buena marcha de la asociación. J. Convocar a la asamblea general en las fechas señaladas y cuando lo considere necesario. ******** El presidente es elegido por la asamblea general y tiene la representación legal de la asociación. Son facultades y funciones del presidente: A. Presidir la asamblea general y la junta directiva, declararlas abiertas cuando haya quórum y dirigir los debates. B. Convocar la asamblea a sesiones extraordinarias, a petición de la junta o de las dos terceras partes (2/3) de los miembros de la asociación. C. Refrendar con su firma y la del secretario las actas de la asamblea y junta directiva una vez aprobadas. D. Convocar la junta directiva a sesiones extraordinarias, previa citación a cada miembro de la junta. E. Corresponde al presidente obrar o intervenir personalmente en nombre de la asociación, ante toda clase de personas y entidades haciendo uso de la razón social, sin otras limitaciones que las ya señaladas en estos estatutos. F. Presentar a la asociación judicial y

extrajudicialmente como persona jurídica. G. Celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos, adquirir, enajenar o gravar bienes sociales a cualquier titulo, previa autorización de la junta directiva. H. Contraer, mover y remover obligaciones, comparecer como demandado o demandante en juicio, transigir o recibir, desistir, etc. Dentro del mismo. I. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos o sustituirlos. J. Depositar y retirar fondos junto con el tesorero valores o bienes en entidades bancarias. K. Ordenar los gastos, inversiones o pagos incluidos en el presupuesto general de la asociación, o autorizados por la asamblea o la junta directiva. L. Dar cumplimiento a las resoluciones de la asamblea o de la junta directiva m. Presentar a la asamblea los balances y estados financieros correspondientes a cada periodo anual, los informes sobre la marcha de la asociación y las labores realizadas. N. Autorizar el examen de las cuentas, libros de contabilidad, manejos de fondos, etc. Toda vez que la asamblea lo considere necesario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 338 del 12 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021 con el No. 47977 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	AURELIO CASTILLO DIAZ	C.C. No. 10.593.332

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PPAL JUNTA DIRECTIVA	AURELIO CASTILLO DIAZ	C.C. No. 10.593.332
PPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE DALADIER HERNANDEZ ESPINOSA	C.C. No. 9.805.196
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIO AYERME MEDINA GOMEZ	C.C. No. 10.593.465
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER JOHAN GALINDEZ YELA	C.C. No. 10.594.653
SUPLENTES		
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO MUÑOZ RENGIFO	C.C. No. 4.708.357
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OMAIRA PINTA ORTEGA	C.C. No. 25.518.811

Por Acta No. 338 del 12 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021 con el No. 47976 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	AURELIO CASTILLO DIAZ	C.C. No. 10.593.332

Por Acta No. 203 del 20 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 36394 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE DALADIER HERNANDEZ ESPINOSA	C.C. No. 9.805.196
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIO AYERME MEDINA GOMEZ	C.C. No. 10.593.465
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER JOHAN GALINDEZ YELA	C.C. No. 10.594.653

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO MUÑOZ RENGIFO	C.C. No. 4.708.357
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OMAIRA PINTA ORTEGA	C.C. No. 25.518.811

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 203 del 20 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	36396 del 14 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 30 de junio de 2024 de la Asamblea De Asociados	53282 del 16 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0129
Actividad secundaria Código CIIU: A0119
Otras actividades Código CIIU: C1082 A0113

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $950.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendoza Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****